

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1465 Anuncio de aprobación definitiva. Modificación presupuestaria n.º 2-2024. Transferencia de crédito 1-2024.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 24 de enero de 2024, de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2024, mediante transferencia de crédito n.º 1-2024.

Altas en aplicaciones de gastos

| N.º | Partida | Denominación | Previsión anterior | Modificación | Total Presupuesto |
|-------|--------------|---------------------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| 1 | 2024-011-913 | AMORT. REFINANCIACION PRESTAMOS | 436.924,49 | 751.007,91 € | 1.187.932,40 € |
| Total | | | | 751.007,91 € | |

Baja aplicaciones de gastos

| N.º | Partida | Denominación | Previsión anterior | Modificación | Total Presupuesto |
|-------|----------------|--------------------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| 1 | 2024-43202-632 | Rehabilitación Casa del Conde. | 1.451.060,66 € | 751.007,91 € | 700.052,75 € |
| Total | | | | 751.007,91 € | |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Blanca, 12 de marzo de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.